

P7_TA(2010)0418

Informe anual del BCE para 2009

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de noviembre de 2010, sobre el informe anual 2009 del BCE (2010/2078(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe anual 2009 del Banco Central Europeo (BCE),
 - Visto el artículo 284 del Tratado de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 15 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado,
 - Vista su Resolución de 2 de abril de 1998 sobre la responsabilidad democrática en la tercera fase de la UEM¹,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 7 de octubre de 2009, sobre la declaración anual sobre la zona euro – 2009 (COM(2009)0527) y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a dicha Comunicación (SEC(2009)1313/2),
 - Visto el informe del Grupo de Alto Nivel presidido por Jacques de Larosière, de 25 de febrero de 2009,
 - Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la supervisión macroprudencial comunitaria del sistema financiero y por el que se crea una Junta Europea de Riesgo Sistémico, presentada por la Comisión el 23 de septiembre de 2009 (COM(2009)0499),
 - Vista la propuesta de Decisión del Consejo por la que se confía al Banco Central Europeo una serie de cometidos específicos en relación con el funcionamiento de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, presentada por la Comisión el 23 de septiembre de 2009 (COM(2009)0500),
 - Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2010, sobre el informe anual 2008 del BCE²,
 - Vista su Resolución, de 18 de noviembre de 2008, sobre la UEM@10: los primeros diez años de la Unión Económica y Monetaria y los retos del futuro³,
 - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A7-0314/2010),
- A. Considerando que el PIB real global en la zona euro se contrajo en un 4,1 % en 2009 como consecuencia de la profundización de la crisis financiera tras el colapso de Lehman

¹ DO C 138 de 4.5.1998, p. 177.

² Textos Aprobados, P7_TA(2010)0090.

³ DO C 16 E de 22.1.2010, p. 8.

Brothers, y que detrás de esa cifra global se esconden importantes diferencias entre Estados miembros de la zona euro,

- B. Considerando que la inflación media anual se situó en el 0,3 % y las expectativas de inflación a medio y largo plazo se mantuvieron en línea con el objetivo del BCE de mantener los tipos de inflación por debajo, aunque próximos, al 2 %,
- C. Considerando que la media de déficit público en la zona euro aumentó a un 6,3 % y que la relación entre la deuda pública y el PIB en la zona euro pasó del 69,4 % en 2008 al 78,7 % en 2009,
- D. Considerando que la tasa de cambio del euro frente al dólar se redujo de 1,39 dólares el 2 de enero de 2009 a 1,26 dólares a mediados de marzo de 2009, se recuperó hasta un máximo de 1,51 dólares en diciembre de 2009 y se ha depreciado en 2010 hasta alcanzar un mínimo de 1,19 dólares el 2 de junio de 2010,
- E. Considerando que el tipo de cambio del renminbi con respecto al euro fue descompensado por las autoridades chinas durante 2009, por lo que el euro adquirió una fortaleza artificial frente a la divisa china,
- F. Considerando el descenso de las tasas de interés del BCE hasta el 1 % y las importantes medidas específicas, sin precedentes, destinadas al apoyo crediticio; considerando que el volumen del balance del BCE ha aumentado de forma significativa a lo largo de 2009,
- G. Considerando que ha habido señales de estabilización económica en la zona euro durante el segundo semestre de 2009 y que las tasas de crecimiento trimestrales son positivas, aunque todavía débiles, si bien esta tendencia no se ha reflejado en todos sus Estados miembros, si bien estas cifras de conjunto no se han reflejado en todos sus Estados algunos de los cuales han seguido en recesión durante el mismo periodo,
- H. Considerando que el BCE esperaba una tasa de crecimiento de entre el 0,1 % y el 1,5 % en la zona euro en 2010 antes de la crisis de la deuda soberana en varios países de la zona euro,

Introducción

1. Acoge con satisfacción el hecho de que el Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, otorga al BCE el rango de institución de la UE, lo que aumenta la responsabilidad del Parlamento como principal institución a través de la cual el BCE es responsable ante el ciudadano europeo;
2. Acoge con satisfacción la reanudación del Diálogo monetario con el nuevo Parlamento Europeo tras las elecciones de junio de 2009;
3. Acoge con satisfacción la adopción del euro por Estonia el 1 de enero de 2011;
4. Señala que, cuando se trata de las tendencias reales de los precios, las medidas de tipo monetario son tan sólo un factor entre otros, y que en los últimos años las tendencias especulativas en determinados mercados, así como la escasez creciente y anticipada de recursos naturales, han tenido un papel particular en el empuje al alza de los precios;
5. Señala que estos desequilibrios plantean dificultades considerables para realizar una política monetaria adecuada en el seno de la zona euro; pide, por tanto, a los Gobiernos, que

coordinen sus políticas económicas;

Estabilidad económica y financiera

6. Expresa su profunda preocupación por la persistencia de desequilibrios macroeconómicos sustanciales entre las economías de la zona euro;
7. Considera que la crisis financiera en algunos países de la zona euro constituye un serio problema para la zona euro en su conjunto y refleja una disfunción en la zona; esto demuestra la necesidad de reforma y de una mayor coordinación de las políticas económicas en la zona euro;
8. Insta a la Comisión y al Banco Central a que elaboren propuestas de acuerdo con la propuesta del Comité de Basilea sobre Basilea III, estableciendo normas vinculantes para la introducción de un «parachoques» anticíclico; pide al Consejo, a la Comisión y al Banco Central que trabajen a favor de la aplicación coherente y rápida de las propuestas del Comité de Basilea previa ratificación de dichas propuestas por el G 20;
9. Señala el hecho de que, en el pasado, los principios del Pacto de Estabilidad y Crecimiento no siempre se respetaron plenamente; recuerda que, si bien el objetivo de recuperar el equilibrio de las finanzas públicas y reducir el endeudamiento es necesario para los Estados con un exceso de deuda, ello no resolverá por sí solo el problema de los desequilibrios económicos entre los países de la zona euro y, más en general, de la UE; pide que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento se aplique sin restricciones y de manera más coherente; considera que el Pacto debe complementarse con el desarrollo de un sistema de alerta temprana para identificar posibles inconsistencias, por ejemplo, en forma de un "semestre europeo», no sólo para mejorar la vigilancia y fortalecer la coordinación de las políticas económicas a fin de garantizar la consolidación fiscal, sino también, y más allá de la dimensión presupuestaria, para hacer frente a otros desequilibrios macroeconómicos y fortalecer los procedimientos de ejecución;
10. Opina que deben tomarse medidas inmediatas para poner en marcha una reducción gradual de los déficits fiscales y restaurar la confianza en las finanzas públicas europeas;
11. Señala que, para reforzarse, una unión monetaria necesita de una buena coordinación de las políticas económicas, que aún debe mejorar; lamenta que en la Unión Económica y Monetaria el énfasis se haya puesto principalmente en el aspecto «monetario»;
12. Considera que los Estados miembros que no respeten las reglas de la zona euro en lo que respecta a las finanzas públicas y al acceso a estadísticas creíbles deben someterse a un espectro ampliado y progresivo de medidas para garantizar un cumplimiento más estricto;
13. Considera que la ausencia de un mecanismo de gestión de crisis predefinido y el comportamiento de algunos gobiernos han dificultado una rápida solución de la crisis de la deuda soberana de algunos Estados miembros de la zona euro, lo que debilitará la capacidad de la UEM para reaccionar con rapidez ante posibles situaciones similares en el futuro; pide, en consecuencia, un marco permanente de gestión de las crisis;
14. Pide que la ayuda financiera a los países de la UE en una crisis de la deuda se oriente necesariamente a fomentar el reembolso de los préstamos, el equilibrio presupuestario y la reforma económica, y subraya el peligro de que los préstamos se conviertan en ayudas

- financieras, con lo que se incentiva la toma de préstamos y el endeudamiento;
15. Pide por ello a la Comisión que presente propuestas para fortalecer el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluyendo objetivos específicos para reducir las diferencias de competitividad entre las economías europeas, con el fin de alentar la creación de empleo;
 16. Comparte la preocupación sobre posibles especulaciones con respecto al euro;
 17. Opina que el crecimiento del crédito y la evolución de los precios de los activos en la UE y los Estados miembros son indicadores cruciales para una supervisión eficaz de la estabilidad financiera en el seno de la UEM y en la UE en general;
 18. Expresa su preocupación por las continuas tensiones en los mercados de bonos soberanos de la zona euro, que se reflejan en mayores diferenciales; opina que las reacciones provocadas por las olas de pánico que se han producido durante la actual crisis financiera han tenido efectos distorsionadores gigantescos, con costosos efectos externos negativos;
 19. Pide la aplicación del Reglamento sobre las agencias de calificación crediticia (Reglamento (CE) nº 1060/2009) y acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia, de 2 de junio de 2010, pero pide al mismo tiempo a la Comisión que vaya más adelante, presentando propuestas para una supervisión más estricta del funcionamiento de estas agencias, para mejorar la responsabilidad de las agencias de calificación de crédito y para evaluar la posibilidad de crear una agencia europea de calificación crediticia; subraya el hecho de que la calificación de la deuda soberana de la zona euro ha demostrado ser problemática durante la crisis;

Gobernanza y proceso de toma de decisiones

20. Hace hincapié en la independencia del BCE;
21. Recomienda que el BCE aumente la transparencia de sus trabajos, con el fin de mejorar su legitimidad y su previsibilidad. La transparencia es necesaria además en relación con los modelos internos que se utilizan para valorar las garantías pignoraticias no líquidas y con las valoraciones asignadas a valores específicos ofrecidos como garantías pignoraticias;
22. Considera que, dado el nuevo estatuto jurídico del BCE en virtud del Tratado de Lisboa, los candidatos para la Junta Ejecutiva propuestos por el Consejo deben pasar por audiencias especiales ante la comisión parlamentaria relevante y por una votación en el Parlamento Europeo; Señala, además, que desde la crisis, la función del BCE ha sido primordial y considera que esta función debe implicar una mayor transparencia y responsabilidad;
23. Celebra que el Tratado de Lisboa haya conferido personalidad jurídica al Eurogrupo y que el BCE participe en sus reuniones;
24. Señala la determinación del Parlamento Europeo de continuar el diálogo monetario como un elemento importante del control democrático del BCE;
25. Acoge con satisfacción la propuesta de crear una Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), que cerrará la brecha actual en materia de supervisión macro-prudencial; pide al BCE que elabore modelos y definiciones claras para garantizar el funcionamiento eficaz y la

responsabilidad de la JERS; añade que toda nueva labor encomendada al BCE en relación con la Junta Europea de Riesgo Sistémico no pondrá en peligro la independencia del BCE;

26. Observa que el hecho de que las advertencias y recomendaciones de la JERS no sean de cumplimiento obligatorio no es satisfactorio de cara a su aplicación efectiva y a la asunción de responsabilidades; lamenta que la JERS no tenga capacidad para declarar una emergencia por sí misma;
27. Acoge favorablemente la propuesta de celebrar audiencias del Presidente de la JERS ante el Parlamento Europeo, en un marco distinto de los diálogos monetarios;

Salida de la crisis

28. Considera que la reactivación de la actividad económica en el segundo semestre de 2009 ha sido consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas por los gobiernos y bancos centrales de todo el mundo desde finales de 2008 en forma de garantías para los pasivos bancarios, inyecciones de capital y regímenes activos de ayuda;
29. Señala que la crisis financiera en la zona euro es una crisis de solvencia que se manifestó inicialmente como una crisis de liquidez; considera que a largo plazo es imposible resolver esta situación simplemente mediante la inyección de nueva deuda y liquidez en economías altamente endeudadas, en combinación con planes acelerados para la consolidación financiera;
30. Considera, asimismo, que la crisis ha puesto de manifiesto una tendencia en las políticas económicas de los últimos años que han contribuido al alto nivel actual de deuda pública y privada que llevará muchos años corregir; considera que algunas partes de Europa tienen más dificultades que otras para hacer frente a las consecuencias y la evolución de la crisis y lograr un crecimiento económico sostenible, nuevas innovaciones y la creación de nuevos puestos de trabajo; subraya la necesidad de reformas en toda Europa;
31. Recuerda que, antes de que se declarase la crisis financiera, el porcentaje de deuda pública en relación al PIB de la zona euro y de la UE en su conjunto, así como de la mayoría de los Estados miembros, se redujo entre 1999 y 2007 y que, en cambio, el nivel de endeudamiento de los hogares y empresas y el apalancamiento del sector financiero aumentaron de forma significativa en el mismo periodo;
32. Recuerda que el enorme aumento de la deuda pública en varios Estados miembros a partir de 2008 se debe a que estos países tuvieron que hacer frente a los excesos anteriores derivados de un crecimiento insostenible de la deuda privada y de gigantescas burbujas financieras; opina, por tanto, que la actual crisis ha puesto de manifiesto que la situación financiera es insostenible si la financiación del sector privado es insostenible;
33. Toma nota de que la crisis, junto con las subsiguientes operaciones de rescate de los bancos y paquetes de estímulo económico, ha dado lugar a medidas de austeridad de largo alcance que a menudo son necesarias, pero que, al mismo tiempo, limitan en gran medida la capacidad de los gobiernos para actuar;
34. Señala que estos paquetes de austeridad no deben llevar a la adopción de medidas que pudieran frenar la recuperación económica, que requiere un nuevo modelo de gobernanza económica, con instrumentos y un calendario que permita el equilibrio entre el proceso de

consolidación fiscal y la salvaguardia de las necesidades de inversión en empleo y desarrollo sostenible;

35. Subraya que la falta de crédito en la economía real, especialmente para las PYME, surgió de una menor demanda debido a la disminución de las actividades en la economía real, así como de la reticencia de los bancos a conceder créditos;
36. Subraya que los bancos de algunos Estados miembros han confiado en exceso en la liquidez facilitada por el BCE;
37. Señala que las medidas no convencionales que el BCE ha introducido desde octubre de 2008 en apoyo del crédito han tenido éxito en lo que se refiere a evitar una recesión más profunda y nuevas perturbaciones financieras; reitera que el levantamiento de estas medidas debe ser bien planificado y cuidadosamente coordinado con los gobiernos nacionales y sus actividades, en particular a la vista de las medidas de austeridad colectivas y simultáneas que se han adoptado en muchos Estados miembros;
38. Expresa, no obstante, su preocupación por la posible asimetría de las repercusiones de la estrategia de salida del BCE, a la vista de las sustanciales diferencias entre los Estados miembros de la zona euro por lo que se refiere al ciclo empresarial;
39. Acogería favorablemente que el Banco Central Europeo aceptase de forma general los bonos nacionales de los países de la zona euro como garantía en los acuerdos de recompra, siguiendo así la larga y contrastada práctica del Banco de Inglaterra y de la Reserva Federal de los Estados Unidos;
40. Hace hincapié en que una salida gradual del déficit público y la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas son de vital importancia para la zona euro en su conjunto;
41. Destaca el número de propuestas en la Unión Europea para completar las disposiciones prudenciales, gestionar la crisis y regular el sector bancario en las sombras;
42. Comparte la preocupación por los aspectos cíclicos de las actuales normas reguladoras, prudenciales, contables y fiscales que amplifican las fluctuaciones inherentes al funcionamiento de una economía de mercado;
43. Destaca la necesidad de un aumento decisivo en los márgenes de capital de los bancos y de mejorar la calidad del capital, y acoge favorablemente las propuestas del Comité de Basilea a favor de una definición más estricta de los fondos propios básicos y de una mayor proporción de capital propio; señala asimismo a la atención el vínculo que existe entre la economía financiera y la real y el impacto que la regulación puede tener en una u otra;
44. Considera que el sistema financiero mundial debe ser menos frágil y que las lecciones de la crisis deben extraerse a nivel mundial, con el fin de reducir el riesgo sistémico, luchar contra las burbujas financieras y mejorar la calidad de la gestión de riesgos y la transparencia de los mercados financieros, reafirmando que su función primordial es la financiación de la economía real;

Dimensión exterior

45. Señala que el euro había obtenido la condición de moneda internacional a lo largo de 2009,

pero que ha estado sujeto a fuertes presiones en 2010;

46. Destaca que, durante un periodo de gran volatilidad de los tipos de cambio, el euro ha incrementado su fuerza, en particular frente al dólar estadounidense y al yuan renminbi, y expresa su preocupación por el hecho de que ello podría tener un efecto perjudicial sobre la competitividad de la zona euro;
47. Reconoce que la fortaleza del euro se debió en parte a la débil actividad económica en los EE.UU., donde el déficit de la balanza de pagos se redujo en 2009 hasta casi el 3 % del PIB y el déficit del presupuesto federal aumentó hasta alrededor del 10 % del PIB durante el año fiscal 2009, mientras que el declive del euro está relacionado, entre otras, con la falta de confianza en los mercados mundiales en algunos Estados miembros de la UE, altamente endeudados; comparte la preocupación por la expansión del volumen de dinero en los EE.UU. y, en menor medida, en la UE;
48. Expresa su preocupación por la volatilidad de los tipos de cambio y las operaciones especulativas («carry trade») y por sus consecuencias, tanto para la estabilidad financiera mundial como para la economía real;
49. Subraya que, con independencia de cualquier situación de crisis mundial financiera y económica, la zona euro se debe seguir ampliando a nuevos Estados miembros que, como condición previa, hayan cumplido los criterios de Maastricht; acoge favorablemente la rápida adopción del euro por parte de todos los Estados miembros que cumplen estos criterios;
50. Considera que la adopción del euro por Estonia muestra la solidez del euro a pesar de la crisis de la deuda pública; cree que esta situación alentará a los Estados miembros a tratar de adherirse a la zona euro;

o

o o

51. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Eurogrupo y al Banco Central Europeo.